

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMÁ. VIERNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1943

NUMERO 9251

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 356 de 21 de Septiembre de 1943, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 360 de 30 de Septiembre de 1943, por el cual se deroga el artículo 7º del Decreto Nº 124 de 1923.

Decreto Nº 363 de 15 de Octubre de 1943, por el cual se eliminan unos cargos, se crea un Inspector Especial, y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nº 366 de 19 de Noviembre de 1943, por el cual se designan unos representantes.

Sección Primera

Resueltos por medio de los cuales se conceden unos permisos y se dan unas autorizaciones.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Agosto de 1943.

Movimiento de la Oficina del Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 356
(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1943)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico. Nómbrase al señor Alfonso Correa García, Sub-Custodio de Bienes de Extranjeros en la ciudad de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 21 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSÉ A. SOSA J.

DEROGASE UN ARTICULO

DECRETO NUMERO 360
(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943)

por el cual se deroga el artículo 7º del Decreto Nº 124 de 1923.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico. Derógase el artículo 7º del Decreto Nº 124 de 1923 sobre reorganización de los Mercados Públicos de Panamá y Colón, dictado por el órgano de la entonces Secretaría de Hacienda y Tesoro. Por consiguiente los funcionarios de la Administración General de Rentas Internas que formulan y llevan las cuentas a que se refiere el citado Decreto, no percibirán en lo sucesivo ninguna remuneración adicional al sueldo que devengan, por el trabajo que deben realizar de conformidad con las disposiciones de ese Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSÉ A. SOSA J.

ELIMINANSE UNOS CARGOS

DECRETO NUMERO 363
(DE 15 DE OCTUBRE DE 1943)

por el cual se eliminan dos cargos de Inspectores de Rentas Internas, se crea el de Inspector Especial, y se le asigna sueldo y funciones, y se dictan otras disposiciones en relación con el Director de Vigilancia y con los Inspectores de Primera Categoría de dicha Dirección.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Elimínanse dos cargos de Inspectores de Tercera. Categoría de la Administración General de Rentas Internas y se crea el de Inspector Especial en ese mismo Departamento con un sueldo de ciento cincuenta balboas (B. 150.00) mensuales.

Artículo 2º El Inspector Especial será un funcionario ejecutor que visitará periódicamente las Administraciones Provinciales de las Oficinas de los Recaudadores de Rentas Internas de toda la República, y tendrá autoridad sobre dichos empleados en todo lo relativo a sus atribuciones y deberes; organización de las oficinas y percepción de los impuestos.

Artículo 3º El Inspector Especial tendrá derecho a viáticos que debe comprobar mensualmente ante la Administración General de Rentas Internas y la Contraloría General de la República.

Artículo 4º El Administrador General de Rentas Internas determinará por medio de un REGLAMENTO las atribuciones, deberes y facultades del Director de Vigilancia, del Inspector Especial y de los Inspectores de Primera Categoría,

cuando practiquen visitas a las Oficinas de Rentas Internas del interior del país.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

DESIGNANSE UNOS REPRESENTANTES

DECRETO NUMERO 366
(DE 1º DE NOVIEMBRE DE 1943)

por el cual se designan los representantes de Panamá al Comité Interamericano Permanente de Seguridad Social.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que los Estatutos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social celebrada en Santiago de Chile en septiembre de 1942 crean el Comité Interamericano Permanente de Seguridad Social, integrado por un miembro principal y por lo menos un miembro suplente como representantes de cada país;

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, en sesión celebrada el día 4 de octubre del presente año aprobó los Estatutos mencionados;

Que los representantes de Panamá al Comité Interamericano Permanente de Seguridad Social deben ser designados por el Gobierno Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos citados,

DECRETA:

Artículo único: Designase al señor Manuel M. Valdés como miembro principal y al señor Luis E. García de Paredes, como miembro suplente, ante el Comité Interamericano de Seguridad Social creado en la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social, reunida en Santiago de Chile en Septiembre de 1942.

Los nombramientos citados tendrán carácter ad-honorem.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

CONCEDENSE PERMISOS

RESUELTO NUMERO 3124

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3124.—Panamá, 31 de Agosto de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rafael Valdés Uribe, solicita permiso a este Ministerio para llevarse a la República del Ecuador lo siguiente:

1 máquina de música (toca-discos "Rockocolla") S N° 76350; tipo 1413;
2 máquinas de música (toca-discos "Miles Empres") S N° 44595-40655;
1 refrigeradora "Norge S N: D-621 de 60 ciclos, 110 voltios;
1 radio "Hallicrafter" N° H79806 de 5 tubos;
1 radio "Emerson" N° Mf. 320 de 5 tubos;
1 cámara fotográfica "Agfa";
1 caja registradora "United States" N° 7165 151588;

Que de esto sólo es posible permitir la reexportación de los dos radios y la cámara fotográfica, pues, la caja de música, la refrigeradora y la caja registradora son de utilidad en Panamá, donde escasean;

Que el Decreto Ley N° 42 de 1942 en su artículo 3º faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que como en el presente caso se justifican, ya que se trata de artículos de uso personal que van como equipaje del peticionario, quien se traslada a su país,

RESUELVE:

Permitir la reexportación del radio "Hallicrafter" N° H 79806 de 5 tubos, del radio "Emerson" N° Mg-320 de 5 tubos y de la cámara fotográfica "Agfa". Se niega la reexportación de los otros artículos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3125

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3125.—Panamá, 31 de Agosto de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Gerente General de la Cervecería Nacional, S. A., solicita permiso para enviar a los Estados Unidos los medidores de cerveza distinguidos con los números 37-1033-Fig. 2786 y 37-13631-Fig. 2786;

Que el motivo de enviar esos medidores a Estados Unidos es para someterlos a reparaciones en la casa matriz S. F. Bowser and Company, Inc., para luego regresarlos a prestar servicio en este país, y

Que el Decreto Ley N° 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro, en su artículo 3º, para permitir aquellas reexportaciones que se justifiquen, como la del presente caso,

RESUELVE:

Permitir a la Cervecería Nacional, S. A., la reexportación de los dos medidores en consideración.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3128

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3128.—Panamá, 3 de Septiembre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal N° 137
TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3**ADMINISTRACION:**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**señor Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que el señor Teodoro Vallarino solicita permiso para pasar por Panamá, a fin de embarcarlo por su puerto, un (1) automóvil "Ford Sedan", modelo de 1936, cuyo motor tiene número 18-3033, 550, con cinco (5) llantas usadas marca "Silver-town";

Que este carro que procede de la Zona del Canal y ha de ser enviado al Ecuador, no tiene tarjeta de ración de gasolina en Panamá;

Que según decisión de la Oficina de Racionamiento de Gasolina y Llantas, después del 31 de Diciembre de 1942 no se dará libreta a nuevos carros, salvo que se trate de sustituir un carro ya racionado por otro que no lo está o que se trate de un carro de servicio en la República de Panamá y que temporalmente pasó a trabajar a la Zona del Canal y ahora vuelve a nuestra jurisdicción;

Que el carro por reexportar no está comprendido en ninguno de estos casos y en virtud de esta decisión de la Oficina de Racionamiento quedaría sin uso, y

Que el Decreto-Ley N° 42 de 1942 en su artículo 3° faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que, como en el presente caso, se justifican.

RESUELVE:

Permitir el tránsito solicitado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3142

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3142.—Panamá, 8 de Septiembre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que del Ministerio de Relaciones Exteriores se ha recibido el Oficio D. P. N° 5744, del tres de Septiembre, mediante el cual se solicita permiso para que la firma Isaac Brandon Bros. pueda reexportar dos (2) cajas de whiskey escocés, para el Encargado de Negocios de Panamá en Bogotá, Colombia;

Que por tratarse de mercancía destinada a un representante de la República de Panamá en el exterior, se considera justificada la reexportación, y

Que el artículo 3° del Decreto Ley N° 42 de 1942 da facultad al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir las reexportaciones que obedezcan a un motivo justificado,

RESUELVE:

Facultar a Isaac Brandon Bros. para reexportar con destino a Colombia y para el Encargado de Negocios de Panamá en ese país, dos cajas de whiskey escocés.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3145

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3145.—Panamá, 9 de Septiembre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores Antonio Tagarópulos y Endara Riba, S. A., comerciante de Colón el primero y de Panamá el segundo, han solicitado permiso para reexportar a la República de Colombia 1.000 bultos de papel higiénico cada uno;

Que debido a la escasez que hubo de este artículo en meses pasados los comerciantes colocaron muchos pedidos al exterior que han venido casi conjuntamente;

Que después de una prolija investigación practicada por el Ministerio se ha constatado que el comercio nacional tiene una existencia de más de 12.000 bultos de 100 y 120 rollos cada uno;

Que según cálculos verificados, de acuerdo con las ventas efectuadas por los comerciantes en esa línea y según los datos estadísticos de la Contraloría General de la República bastan menos de 600 bultos o sean 60.000 rollos mensuales para atender la demanda del público consumidor;

Que la cantidad de 12.000 bultos o sea 1.200.000 rollos es suficiente para un período de veinte meses tiempo suficiente para que los comerciantes reciban los nuevos pedidos que ya han sido colocados y anunciados sus próximos embarques;

Que con la reexportación de una pequeña cantidad de papel higiénico se aliviará la falta de este artículo que confrontan hoy Hospitales y Clínicas de un país amigo;

Que debido al volumen de los bultos, los comerciantes se ven en dificultades para poderlos almacenar sobre todo en estos tiempos cuando no se encuentran locales adecuados para esos menesteres;

Que el papel higiénico después de muchos meses de almacenamiento es atacado y deteriorado por la polilla, y el comején y atacado por la humedad;

Que no es deseo del Gobierno causar perjuicios al comercio nacional, y

Que el Decreto-Ley N° 42 de 1942 en su artículo 3° faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que obe-

dezcán a un motivo justo, como en el presente caso.

RESUELVE:

Permitir la reexportación solicitada, por los memorialistas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3148

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3148.—Panamá, 13 de Septiembre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Mercedes Pérez de la Fuerza solicita permiso para llevar a la República de Costa Rica una (1) máquina "Singer" N° 313279, estilo 15-88-75;

Que la máquina de la cual se ha hecho mención es de uso particular de la señora De la Fuerza;

Que el motivo de esta reexportación obedece a que la memorialista se va a trasladar a vivir a su país de origen, y

Que el artículo 3° del Decreto-Ley N° 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones, que como en el presente caso, se justifican,

RESUELVE:

Permitir la reexportación solicitada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3149

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3149.—Panamá, 14 de Septiembre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos de la Guardia introdujo al país 71 cajas de "Helley Ready-Planter's Punch" bebida que fue aforada por la Aduana al numeral 332 del Arancel, a razón de B. 0.25 por C. L. y a satisfacción del comerciante, quien importó el mencionado licor en la creencia de que ese era el impuesto que debía pagar por su artículo;

Que este Ministerio se dió cuenta de la equivocación sufrida por los jefes de Aduana y para mejor proveer, consultó la opinión del Químico Oficial quien encontró que el Planter's Punch introducido tiene 25 grados Gay Lussac, es decir que el grado alcohólico está entre los 12° a 55-6° Gay-Lussac;

Que los licores con este grado alcohólico están sujetos a pagar impuestos según el numeral 324 reformado en el Decreto-Ley N° 37 de 18 de Agosto de 1942, a razón de B. 1.60 por C.L.;

Que en esta situación al interesado le será imposible colocar su artículo en plaza por el alto costo;

Que no es deseo del Gobierno causar perjuicios al comercio nacional, y

Que el artículo 3° del Decreto-Ley N° 42 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que obedecen a un motivo justo, como en el presente caso,

RESUELVE:

Permitase al señor Carlos de la Guardia reexportar 71 cajas de "Helley Ready-Planter's Punch".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3190

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3190.—Panamá, 1° de Octubre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Francisco B. López D. solicita permiso para reexportar al Ecuador la máquina "Singer", estilo 15-88-7S y número A.G. 311319;

Que la solicitud la funda el petionario en que esta máquina es de su uso personal como sastre y a que va a trasladarse al país de origen;

Que el Decreto-Ley N° 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que se justifiquen como la del presente caso,

RESUELVE:

Permitir la reexportación en consideración.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3191

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3191.—Panamá, 1° de Octubre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Compañía Industrial y Comercial, S. A., mediante memorial del 28 de Septiembre solicita permiso para reexportar con destino a Nueva York una máquina reconstruida, formadora automática para fabricar envases de hojalata y una soldadora correspondiente a esta formadora;

Que esta reexportación obedece a la necesidad de reparar esa máquina en la propia casa constructora por razones de que los talleres de Panamá carecen de algunos elementos necesarios en la ejecución de este trabajo, según ha podido constatarse;

Que el Decreto-Ley N° 42 de 1942 en su artículo 3° faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones, que como en el presente caso, se justifican,

RESUELVE:

Permitir a la "Compañía Industrial y Comercial S. A." la reexportación solicitada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

INFORME

de los Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General
de la República durante el mes de Agosto de 1943.

(Continuación)

6380. Hospital Sto. Tomás (Fondo Rotativo). Gastos Menudos desde el 17 al 24 de Julio de 1943 incluyendo el 8 y el 14 (Salubridad y Obras Públicas)	5.165.00	6397. C. González Revilla y Hno. Servicio de alumbrado y energía eléctrica a las oficinas públicas de David y bomba de agua del edificio público en Abril, Mayo y Junio de 1943 (S. O. P.)	286.83
6381. Alfonso Herrera y Franco. Ord. 6491, carro usado modelo 42 (S. O. P.)	1.600.00	6397. C. González Revilla y Hno. Servicio de alumbrado a la oficina del Servicio de Fomento Agrícola de David (S. O. P.)	133.70
6382. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicios de transporte, muellaje y manejo de carga en el mes de Febrero y Marzo de 1943 (Salubridad y O. Públicas)	87.60	6397. C. González Revilla y Hno. Servicio de teléfono a la Unidad Sanitaria de David en Abril, Mayo y Junio de 1943 (S.O.P.)	12.00
6383. E. J. Castellero R. Caja Menuda de la Biblioteca en Junio de 1943 (Educ.) ..	19.76	6397. C. González Revilla y Hno. Hielo al Ministerio de S. O. P. en Mayo, Abril y Junio de 1943	8.20
6384. José E. Ehrman. Por el transporte de 2,941 sacos de cemento (S. O. P.)	264.69	6397. C. González Revilla y Hno. Servicio de teléfono al Departamento de Salubridad y Obras Públicas en Abril, Mayo y Junio de 1943	8.00
6385. Eduardo Valdés. Pago de los reclamos contra el Ejército Norteamericano en el Porvenir y otros (Hacienda y Tesoro)	7.358.60	6397. C. González Revilla y Hno. Servicio de teléfono a la Sección de Fomento Agrícola en Abril, Mayo y Junio de 1943 (S. y Obras Públicas)	24.00
6386. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de Caminos que sufrieron accidentes (S. O. P.)	152.00	6397. C. González Revilla y Hno. Servicio de alumbrado eléctrico a la Escuela Secundaria de David, en Abril, Mayo y Junio de 1943 (S. O. P.)	14.87
6387. Kodak Panamá Ltda. Ord. 6320, artículos para el Hospital Santo Tomás (Salubridad y Obras Públicas)	534.23	6397. C. González Revilla y Hno. Servicio de alumbrado a la Fiscalía del Circuito en Abril, Mayo y Junio de 1943 (S.O.P.) ..	7.35
6387. Kodak Panamá Ltda. Ord. 3442, artículos de cirugía (S. O. P.)	168.50	6397. C. González Revilla y Hno. Servicio de alumbrado eléctrico a la Unidad Sanitaria de David en Abril, Mayo y Junio de 1943 (S. O. P.)	17.66
6387. Kodak Panamá Ltda. Ord. 5530, bolas de algodón (S. O. P.)	14.40	6397. C. González Revilla y Hno. Energía eléctrica a la Sección de Caminos en Junio de 1943 (S. O. P.)	103.20
6387. Kodak Panamá Ltda. Ord. 5969, artículos de cirugía (S. O. P.)	983.41	6398. United Fruit Co. Uso del carro motor en Mayo de 1943 (Educación)	9.85
6388. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Para reintegrar a la cuenta "Ministro de Salubridad y Obras Públicas—Gastos Menudos hasta el 3 de Agosto de 1943 (S. O. Públicas)	373.10	6398. United Fruit Co. Radiogramas y uso del radioteléfono en Mayo del 43 (Educ.) ..	26.68
6389. Bernardo Arias y Suárez. Viáticos de Julio de 1943 (A. y Comercio)	25.00	6399. Casa Richa. Ord. 4945, mercancías (Educación)	18.00
6390. Almacén General del Gobierno (T. Nacional. Ord. 5751, 5741, 5739, 5736, 5735, 5734, 5732, 5733, 5731, 5730, 5729, 5728, 5723, 5722, 5721, 5720, 5719, 5718, 5717, por cemento a S. y Obras Públicas	5.188.80	6399. Casa Richa. Ord. 6031, mercancías (Educación)	11.50
6391. José Rojas. Viáticos de regreso a Lima (A. y Comercio)	142.50	6399. Casa Richa. Ord. 6589, mercancías (Educación)	3.60
6392. Correa y Cía. Ltda. (Endosada a Julio A. Rivera Z.) Agua a la Administración de Rentas Internas en Junio de 1943 (S. O. Públicas)	1.00	6399. Casa Richa. Ord. 6485, mercancías (Educación)	17.50
6393. Elías B. Gorrichátegui. Ord. 665, trabajos efectuados (S. O. P.)	85.00	6400. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Varios pagos de materiales efectuados con los fondos rotativos que para gastos menudos tiene esta sección en la Segunda quincena de Junio de 1943 (S. O. P.)	53.86
6393. Elías B. Gorrichátegui. Ord. 629, trabajos efectuados (S. D. P.)	35.00	6401. Cía. Suavel de Helados y Leche S. A. Leche al Retiro Matías Hernández en Junio de 1943 (S. O. P.)	652.50
6393. Elías B. Gorrichátegui. Ord. 666, trabajos efectuados (S. O. P.)	22.00	6402. Caja de Seguro Social. Valor de excedente pagado al Dr. González R. de Colón por tratamiento de un agente de policía (Gobierno y Justicia)	32.00
6394. Waldo Suárez y Cía. Ltda. Flete de Panamá a Pedregal de 7 cajas de madera por orden de S. y Obras Públicas	74.00	6402. Caja de Seguro Social. Valor de excedente pagado al Hospital José Domingo de Obaldía por miembros de la policía (Gobierno y Justicia)	45.50
6395. José Vázquez V. (Endosada a Julia Larrabe). Servicios profesionales como experto caligrafométrico durante 5 horas (G. y Justicia)	15.00	6402. Caja de Seguro Social. Valor de excedente pagado al Hospital Amador Guerrero por miembros de la policía (Gobierno y Justicia)	56.00
6396. Rafael Hernández (Endosada a Guillermo Tribaldos). Suministro de madera a Diseños y Construcciones en David en Julio de 1943 (S. O. P.)	966.94	6403. Panamá América. Publicación de un aviso (R. E.)	403.58
6396. Rafael Hernández (Endosada a Guillermo Tribaldos). Madera del país a las construcciones de las Escuelas de Boquerón y San Lorenzo (S. O. P.)	403.58	6404. Francisco Damián. Ord. 5226, mesa y sillas de caoba (Educación)	12.00
6397. C. González Revilla y Hno. Servicios telefónicos a la Fiscalía del Circuito de Chiriquí en Abril, Mayo y Junio de 1943 (S. y Obras Públicas)	12.00	6404. Francisco Damián. Ord. 5048, pulpe corriente de caoba (Educación)	4.70
6397. C. González Revilla y Hno. Servicio de alumbrado al Ministerio de Salubridad y O. Públicas en Abril, Mayo y Junio del 43	4.70	6405. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de la Sección de Caminos (S. O. P.)	44.00



6405. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de la Sección de Caminos (S. O. P.)	51.50	6432. Ignacio de J. Valdés Jr. Por 60 ejemplares de "Sangre Criolla"	60.00
6405. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de la Sección de Caminos (S. O. P.)	22.50	6433. Enrique A. Jiménez. Gastos Menudos de la Embajada Panameña en Washington en Agosto de 1943 (R. E.)	100.26
6405. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de la Sección de Caminos (S. O. P.)	86.00	6434. Sergio Pérez Angulo. Viáticos como Cónsul en Puntarenas	60.00
6406. Farmacia Preciado. Ord. 4763, 4749, medicinas (Educación)	10.00	6435. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Fondo Rotativo durante la 1ª quincena de Julio de 1943 (S. O. P.)	154.87
6407. Arturo Barsalo. Ord. 5998, pen-cas de palma real (S. D. P.)	90.00	6436. Banco Nacional de Panamá. Giro a favor de Margaret G. Wyss por viáticos de venida al país que le corresponden como profesora contratada por el gobierno (Educ.)	150.00
6408. Raymond Sepulveda. Ord. 6199, transformadores y aisladores (S. O. P.) ..	1.002.00	6437. Sección Consular y de Naves. Gastos Menudos del 22 de Julio al 5 de Agosto de 1943 (Hacienda y Tesoro)	146.00
6409. Ferreteria Chiricana (M. Olivares). Ord. 4924, 4925, 4926, correas (S. O. P.) ..	255.00	6438. Sección de Plantas Eléctricas. Gastos varios de la Sección en Julio de 1943 (S. Obras Públicas)	47.80
6410. Gerardo Villamil. Ord. 5864, joses-tas simples de bakelita (S. O. P.)	24.00	6439. Ministerio de Gobierno y Justicia. Del fondo para Gastos Judiciales en Julio de 1943 (Gobierno y Justicia)	203.70
6411. Arturo Robinson. Construcción de 80 bancas y 10 tableros (Educación)	260.00	6440. Agustín Ferrari. Gastos Menudos del 12 de Julio al 5 de Agosto (G. y J.)	499.15
6411. Arturo Robinson. Construcción de un relleno de concreto (Educación)	10.00	6441. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos en Julio de 1943 (Gobierno y Justicia)	106.71
6412. Cia. Nal. de Autos y Accesorios (Endosada a West India Oil Co.) Gasolina al Ministerio de S. y O. Públicas	572.00	6441. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos en Julio de 1943 (Gobierno y Justicia)	44.30
6413. Galo Rodríguez. Alimentación a Alejandro Rodríguez, mecánico en la carretera de Pto. Pilon (S. O. P.)	18.50	6441. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos en Julio de 1943 (Gobierno y Justicia)	485.56
6414. West India Oil Co. S. A. Ord. 717, galones de aceite (S. O. P.)	9.30	6442. Enrique A. Jiménez. Saldo de gastos de su viaje a Washington (R. E.)	300.76
6414. West India Oil Co. S. A. Ord. 696, galones de aceite (S. O. P.)	159.75	6443. Banco Nacional. Saldo de gastos de la Embajada de Panamá en Costa Rica (Relaciones Exteriores)	25.57
6414. West India Oil Co. S. A. Ord. 677, galones de aceite (S. O. P.)	38.25	6444. Ernesto Vargas. Viáticos de Junio de 1943 (A. y Comercio)	14.00
6415. Becas Escuelas Secundarias de la República. Agosto de 1943	5.485.00	6445. Sergio Acosta. Servicios de máquinas de escribir, en Julio de 1943 (A. y C.) ..	26.35
6416. Servicio de Auto de Omphroy S. A. Ord. 698, cubierta de eje trasero con tambor para camioneta (S. O. P.)	15.75	6446. Carlos Riera. Ord. 12664, gato de línea de 15 ton. (A. y Comercio)	50.00
6417. Chock y Cia. Relojes para uso de las escuelas (Educación)	60.00	6447. Napoleón Arce. Viáticos como Inspector General de Huerto Escolar en el mes que termina en la fecha (A. y Comercio) ..	135.55
6418. Kodak Panama Ltda. Ord. 12111, balanza y otros materiales (Educación)	37.70	6448. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6030, 6459, útiles de oficina (Educación) ..	77.70
6419. Cia. Universal de Ventas. Ord. 3939, estante librero (Educación)	45.00	6448. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6609, resmas de papel (Educación)	730.00
6420. Novey y Luttrell Inc. Ord. 5065, 4994, 5034, 6047, clavos y picaportes (Educación)	38.60	6448. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 3606, 5288, 5310, 5512, 5543, 6104, 6234, 6458, 4914, 5319, 5396, 5653, 5784, útiles de oficina (Educación)	1.393.70
6421. Guillermo E. Quijano. Ord. 6647, Roja (Educación)	210.00	6449. Enedina Barahona. Ord. 6562, materiales (A. y Comercio)	350.00
6421. Guillermo E. Quijano. Ord. 6153, útiles de oficina (Educación)	23.00	6450. Icaza y Co. Ltda. Ord. 5966, materiales (A. y Comercio)	86.00
6422. Retiro M. Hernández (T. Nacional). Ord. 4999, por 24 escobas (Educ.) ..	24.00	6450. Icaza y Co. Ltda. Ord. 6444, molinos de viento de doble engranaje (A. y C.) ..	780.00
6423. Pintura General S. A. Ord. 6293, pintura (S. O. P.)	10.20	6451. Ismael Isaac Moreno. Viáticos en Julio de 1943 como Ayudante de Reparto de las Parcelaciones de Arraiján (H. y T.) ..	25.00
6423. Pintura General S. A. Ord. 6680, pintura, (Educación)	45.00	6452. Auto Service S. A. Alquiler del local de la Oficina de Racionamiento en Julio de 1943 (Hacienda y Tesoro)	25.00
6424. All América Cables. Servicio cablegráfico en Abril de 1943 (R. E.)	8.55	6453. Guillermo E. Quijano. Ord. 6686, Rollos de papel manila (Educación)	8.25
6424. All América Cables. Servicio cablegráfico en Marzo de 1943 (R. E.)	1.00	6454. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 6683, mercancias (Educación)	18.00
6425. Reynaldo Franco. Transporte de empleados de la Fiscalía Primera del Circuito de asuntos judiciales (G. y J.)	6.00	6454. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 6483, mercancias (Educación)	18.00
6426. Ricardo A. Miró. Ord. 6429, pintura (Gob. y Justicia)	13.20	6455. Caja de Ahorros en Colón. Alquiler del local que ocupa la Oficina de Racionamiento en el Edificio de la Caja de Ahorros en Colón (Hacienda y Tesoro)	80.00
6427. Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 6185, útiles de oficina (Gob. y Justicia) ..	1.60	6456. Union Oil Co. of California. Ord. 5655, barriles de aceite diesel (Educación) ..	292.88
6428. Almacenes Martinez S. A. Ord. 5906, martillo (Gobierno y Justicia)	1.50	6456. Union Oil Co. of California. Ord. 6457. Moisés Tejeira, Director de la Escuela Simeón Conte. Pensión al Comedor (Educación)	15.00
6428. Almacenes Martinez S. A. Ord. 6250, galón de aceite, Ord. 6238 (Educación) ..	18.40	6458. La Oficina Moderna (J. L. Salas).	
6429. Villanueva y Tejeira Cia. Ltda. Ord. 4442, 4400, 4348, 4383, 4395, materiales (Educ.)	136.80		
6430. Albino de la Rosa. Premio que le corresponde del Concurso del mejor libro (Educación)	75.00		
6430. María Lombardo G. Premio que le corresponde del Concurso del mejor libro (Educación)	75.00		
6431. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 4791, bloques de 4" (S. O. P.)	28.00		

Ord. 5782, útiles de oficina (Educación) .	87.50	6475. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos el 29 de Julio de 1943 .	71.75
6458. La Oficina Moderna (J. L. Salas).	54.00	6475. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos el 31 de Julio de 1943 .	146.11
Ord. 5397, útiles de oficina (Educación) .	21.00	6475. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos el 31 de Julio de 1943 .	46.35
6459. Servicios Lewis S. A. Ord. 6064, tijeras medianas (Educación) .	800.00	6475. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos el 4 de Agosto de 1943 .	181.98
6460. Fábrica Internacional Juan Scifo. Ord. 2942, por 100 sillas escritorios .	90.00	6476. Guillermo E. Quijano. Ord. 6707, papel manila (Gob. y Justicia) .	8.25
6461. Imprenta Franco e Hijos. Impresión de la firma del Ministro de Educación en 597 diplomas (Educación) .	20.60	6476. Guillermo E. Quijano. Ord. 6302, papel manila (Gob. y Justicia) .	8.25
6462. Augusto Villalaz A. Artículos tomados para uso de la Escuela de Honduras (Educación) .	32.50	6476. Guillermo E. Quijano. Ord. 6652, resmas de papel par cheques (H. y T.) .	264.00
6463. Francisco Damián. Ord. 6105, por 5 sillas paradas de caoba (H. y T.) .	25.00	6476. Guillermo E. Quijano. Ord. 6764, papel manila (Hac. y Tesoro) .	412.50
6464. Carilos A. Miró. Alquilero de local para ser usado como depósito de cemento en Junio de 1943 (S. O. P.) .	7.50	6476. Guillermo E. Quijano. Ord. 5972, papel manila (Hacienda y Tesoro) .	8.25
6465. Rafael Sánchez. Ord. 5856, máquina Underwood para repararla (H. y T.) .	300.00	6476. Guillermo E. Quijano. Ord. 6202, papel manila (Hacienda y Tesoro) .	8.85
6466. Michael B. Quinn. Trabajos efectuados en el Muelle Fiscal (S. y O. P.) .	1.952.50	6477. The National City Bank. Para devolver a The National City Bank el valor del depósito de María Brunner (H. y Tesoro) .	171.94
6467. Exportadora e Importadora Colombiana Ltda. Ord. 5818, por madera (S. Obras Públicas) .	144.00	6478. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Gastos Menudos del 26 al 31 de Julio de 1943 .	133.61
6468. Pinel Hermanos en Liquidación. Ord. 3184, trabajos efectuados (S. O. P.) .	240.00	6479. Glaister Baxter, Director del Fomento Agrícola de Chiriquí. Por la compra de una sierra con motor eléctrico y un eje (A. y Comercio) .	300.00
6469. Pedro Cisneros. Pago por la construcción de 60 bancas y el suministro del material usado (Educación) .	84.40	6480. Administración de Transportes y talleres. Valor de materiales empleados en las diferentes actividades de la Sección (S. O. Públicas) .	126.37
6470. Novey y Luttrell. Ord. 6163, 6333, 6332, materiales (S. O. P.) .	232.50	6481. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos ocasionados con motivo de la Convención de Agricultores (A. y C.) .	168.00
6471. Lucinda Taylor vda. de Serracín. Indemnización por haber sufrido la pérdida de cafetos en la construcción de la carretera que atraviesa ese lugar (S. O. P.) .	20.25	6482. Pablo E. Ledezma. Alimentos durante los días que trabajó en las plantas de Cermeño y Arraiján (S. O. P.) .	20.00
6472. Julio Arango M. (Sección de Ingeniería de Caminos) como Inspector General de Conservación durante 27 días de Julio de 1943 (S. O. P.) .	70.00	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6326, útiles de oficina (Gob. y Justicia) .	2.60
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 5504, mercancías (A. y C.) .	225.84	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 5164, útiles de oficina (Gob. y Justicia) .	6.60
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 5160, 5297 (A. y C.) .	3.60	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6088, 6095, útiles de oficina (G. y Justicia) .	161.65
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 4590, 5108, alcohol (Educación) .	1.20	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6178, útiles de oficina (Gob. y Justicia) .	6.60
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 3923, alcohol (Educación) .	114.66	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6472, útiles de oficina (Gob. y Justicia) .	1.00
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 5861, máquina de escribir (Educación) .	137.16	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 5403, 5406, 5829, útiles de oficina (Gobierno y Justicia) .	21.65
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 6233, máquina de escribir (Educación) .	17.00	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 5969, útiles de oficina (Gob. y Justicia) .	172.50
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 6275, banderas (Educación) .	4.20	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6280, 6288, útiles de oficina (Gob. y Just.) .	10.25
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 4912, lápices (Educación) .	229.32	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 5266, 5542, útiles de oficina (G. y Just.) .	8.80
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 6046, 6278, máquina de escribir (Educación) .	1.955.50	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 5883, 5910, 6472, útiles de oficina (Gobierno y Justicia) .	34.00
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 5869, 6610, 6640, útiles de oficina (Educación) .	33.26	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 5393, 5670 (5811, 5847, útiles de oficina (G. y Justicia) .	42.00
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 6067, 6248, 6258, mercancías (Educación) .	44.18	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 5112, 5398, útiles de oficina (G. y Justicia) .	35.20
6473. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 5290, madera .	15.00	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Artículos suministrados a la Lotería Nacional .	317.65
6474. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Cutter Laboratories International de Berkeley, Cal., a c. S. O. P. Vacunas, Ord. 2024 (S. O. P.) .	36.01	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 5639, útiles de oficina (A. y Comercio) .	14.90
6474. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de International Standard Electric Corp. de New York a c. A. y C. alambre de hierro galvanizado, Ord. 10612, 10617 .	19.46	6483. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6474, útiles de oficina (A. y Comercio) .	3.00
6474. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works Inc. de N. Y. a c. S. O. P. ácido sulfúrico y alcohol metílico, Ord. 18565 (S. O. P.) .	216.57	6484. Ricardo A. Miró. Ord. 5037, esmalte negro (Hacienda y Tesoro) .	1.00
6475. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos el 31 de Julio de 1943 .		6484. Ricardo A. Miró. Ord. 5963, waípe blanco (Hacienda y Tesoro) .	3.60
		6485. Cia. Nal. de Autos y Accesorios. (Endosada a West India Oil Co.) Gasolina suministrada a la Presidencia (G. y J.) .	3.15

6485. Cia. Nal. de Autos y Accesorios (Endosada a West India Oil Co.) Gasolina y aceite suministrados a S. O. P. 29.60

6486. El Panamá América. Aviso de la Lotería Nacional en Junio de 1943 (S. O. P.) 400.00

6486. El Panamá América. Aviso de la Lotería Nal. de Junio 28 a Julio 3 de 1943 347.40

6487. C. González Revilla y Hno. Materiales suministrados a Salubridad y Obras Públicas durante Abril, Mayo y Junio de 1943 7.90

6487. C. González Revilla y Hno. Servicio de teléfono a la Oficina del Recaudador de Hacienda en Abril, Mayo y Junio de 1943 12.00

6487. C. González Revilla y Hno. Servicio de teléfono a la Oficina de Racionamiento en Abril, Mayo y Junio de 1943 (Hacienda y Tesoro) 12.00

6488. Víctor Moreno. Ord. 5738, escritorio de caoba (Hacienda y Tesoro) 156.00

6488. Víctor Moreno. Ord. 6024, mesita para máquina de escribir (Hac. y Tesoro) 10.50

6489. Union Oil Co. of California. Ord. 5412, tanque de aceite lubricante (S. O. P.) 44.75

6489. Union Oil Co. of California. Ord. 6546, tanque de aceite diesel (H. y T.) 11.74

6489. Union Oil Co. of California. Ord. 4685, tanque de aceite diesel (A. y Comercio) 292.86

6490. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 5113, 5671, 5809, 5907, 5930, útiles de oficina (Gob. y Justicia) 262.51

6490. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 5125, útiles de oficina (Gobierno y Justicia) 7.20

6490. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 5884, útiles de oficina (Gobierno y Justicia) 23.58

6490. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 3892, por 3 galones de alcohol (Gobierno y Justicia) 3.60

6490. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 5418, 5425, 6181, mercancías (Gobierno y Justicia) 2.26

6490. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 5305, útiles de oficina (Gobierno y Justicia) 4.20

6490. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 6232, 6494, máquinas de escribir Remington (Gob. y Justicia) 229.32

6490. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 4023, 5401, 6096, útiles de oficina (Gob. y Justicia) 12.81

6491. Cia. Suave de Helados y Leche S. A. Leche y helados al Hospital Santo Tomás (S. D. P.) 1.360.80

6492. Servicios Lewis S. A. Ord. 6207, 6226, útiles de oficina (Hac. y Tesoro) 65.90

6492. Servicios Lewis S. A. Ord. 5978, 5593, útiles de oficina (Hac. y Tesoro) 38.50

6492. Servicios Lewis S. A. Ord. 5874, 5891, útiles de oficina (Hac. y Tesoro) 48.00

6492. Servicios Lewis S. A. Ord. 5592, útiles de oficina (Hac. y Tesoro) 48.00

6492. Servicios Lewis S. A. Impuestos pagados por error, derechos de introducción y consulares sobre 4 libros impresos en inglés y español (Hac. y Tesoro) 86.40

6493. Carmen Rodríguez de Ríos. Alquiler del local de la Oficina del Recaudador Distritorial de Rentas Internas de Chitré (H. y Tesoro), en Abril de 1943 8.00

6493. Carmen Rodríguez de Ríos. Alquiler del local de la Oficina del Recaudador Distritorial de Rentas Internas de Chitré, en Mayo de 1943 (Hacienda y Tesoro) 8.00

6493. Carmen Rodríguez de Ríos. Alquiler del local de la Oficina del Recaudador Distritorial de Rentas Internas de Chitré en Junio de 1943 (Hacienda y Tesoro) 8.00

6494. Almacén La Favorita. Ord. 4279, 4584, zapatos (Gobierno y Justicia) 104.50

6494. Almacén La Favorita. Ord. 4293, zapatos (Hacienda y Tesoro) 9.50

6495. Carlos Afú. Alimentos y hospedaje a empleados de Salubridad y Obras Públicas en Julio de 1943 260.86

6496. Ministerio de Relaciones Exteriores. Anticipo para pagar los gastos consignados con la llegada del General Isaías Medina A., Presidente de Venezuela (R. E.) 1.000.00

6497. Jorge Milas (Endosada a Enrique Halphen). Devolución de impuestos de importación por 840 sacos de harina (H. y T.) 356.55

6498. Manuel Dienes. Suministro de hielo a la Fiscalía del Primer Distrito Judicial en Junio y Julio de 1943 (G. y J.) 3.90

6498. Manuel Dienes. Suministro de hielo al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial (Gobierno y Justicia) 9.00

6499. Panamá Sand Co. Ord. 522, por 100 y3 de arena (S. O. P.) 175.00

6500. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Por descarga sobre el muelle inglés de carros del P. R.R. con cemento (S. O. P.) 86.40

6501. Oscar Alberto Sandberg. Indemnización por daños en su propiedad (S.O.P.) 1.120.00

6502. Bolívar Ponce. Alimentación y hospedaje en Julio de 1943 60.00

6503. Cia. Editora Nacional. Por 3000 ejemplares de la Revista Agricultura 582.00

6504. Almacenes 5 y 10 Cts. Ord. 2662, papel higiénico (S. O. P.) 20.00

6505. Andrés Ribas C. Reparación en la escuela de Atalaya (S. O. P.) 50.00

6506. Alfonso Herrera y Franco. Ord. 6462, madera de caoba (S. O. P.) 60.00

6507. Melecio A. de Lima. Ord. 6135, mercancías (S. O. P.) 117.50

6508. La Oficina Moderna (J. L. Salas). Ord. 6182, útiles de oficina (G. y J.) 60

6508. La Oficina Moderna (J. L. Salas). Ord. 6094, 6084, 6175, útiles de oficina (Gobierno y Justicia) 18.30

6508. La Oficina Moderna (J. L. Salas). Ord. 5881, 5535, 5908, 5812, 5925, 5541, útiles de Oficina (Gobierno y Justicia) 62.85

6509. Almacenes Martínez S. A. Ord. 5792, 6356, materiales (Hacienda y Tesoro) 16.55

6510. Instituto Nacional de Agricultura de Divisa. Por 1000 centímetros cúbicos de virus cólico (A. y Comercio) 30.00

6511. Luis Beltrán Sánchez Muñoz. Gasolina en el mes de Julio de 1943 25.40

6512. Cia. Cynos S. A. Impuesto comercial pagado demás en Junio de 1943 (Hacienda y Tesoro) 1.000.00

6513. F. E. Escoffery. Ord. 6822, por 22 tambores de Perenox (A. y Comercio) 440.00

6514. Juan Torino F. 4 cajas de kerosene (Gobierno y Justicia) 20.00

6515. Samuel Friedman Inc. (La Mascota). Ord. 6072, 6116, uniformes de kaki (A. y Comercio) 62.50

6516. Pintura General S. A. Ord. 6614, 299, tanques de chasis lubricant (S. O.P.) 161.95

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 11 de Noviembre de 1943.

As. 2002: Escritura No. 1724 de 9 de Noviembre de 1943, de la Notaria Primera, por la cual Carlos Icaza vende a Olga Icaza de Sosa la parte que le corresponde en la finca No. 6981 de la Sección de Panamá; y la compradora celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 2003: Escritura No. 921 de 9 de Noviembre de 1943, de la Notaria Segunda, por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela hipoteca y anticrética constituidas a su favor por Juan Bautista Sanmartín.

As. 2004: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3172 de 16 de Octubre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Guiseppe Albano, domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 2005: Escritura No. 18 de 2 de Noviembre de 1943,

del Consejo Municipal del Distrito de Antón, Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 3193 del Tomo No. 30.

As. 2006: Escritura No. 1619 de 9 de Noviembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Stephen Curdo vende a Jilma Fung Casiano una finca situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 2007: Escritura No. 1569 de 27 de Octubre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual la Compañía L. Martinz, S. A., cancela obligación hipotecaria a los señores Hubert Tailman Brown y David McIntosh, y éstos declaran la construcción de una Casa en su finca No. 10728 situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 2008: Patente Comercial de Primera Clase No. 515 de 27 de Julio de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendido a favor de Atracciones, S. A., domiciliada en esta ciudad.

As. 2009: Escritura No. 1599 de 5 de Noviembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Jorge Ramón Paredes Alemán vende a José Bolívar Figueroa una finca situada en Patilla, Sabanas de esta ciudad, y éste asume hipoteca con anticresis a favor de la Caja de Ahorros sobre la misma finca.

As. 2010: Escritura No. 1624 de 10 de Noviembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual la Compañía Unida de Duque vende a Flor María Jaramillo dos fincas en esta ciudad, y ésta constituye hipoteca y anticresis a favor de la compañía vendedora sobre 3 fincas de su propiedad.

As. 2011: Escritura No. 697 de 4 de Septiembre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Willmurt Forsyth y Elouise Wood declaran mejoras en una finca de su propiedad ubicada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 2012: Escritura No. 1620 de 9 de Noviembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Clementina Royer viuda de Solano vende a Pascual Pugliese una finca situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 2013: Escritura No. 1693 de 5 de Noviembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Elena Collado Morales vende un lote de terreno a Pascuala Collado de Viteri.

As. 2014: Escritura No. 195 de 30 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Luis E. Fábrega vende a Rito Luis Sánchez un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 2015: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3226 de 9 de Noviembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Delfina E. Castillo de Reyman, domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 2016: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3179 de 25 de Octubre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Sebastián Garrido, domiciliado en esta ciudad.

As. 2017: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3180 de 25 de Octubre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Sebastián Garrido, domiciliado en esta ciudad.

As. 2018: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3181 de 25 de Octubre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Sebastián Garrido, domiciliado en esta ciudad.

As. 2019: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3208 de 19 de Noviembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Eloy Pinzay Benitez, domiciliado en esta ciudad.

As. 2020: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3010 de 8 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juan Ríos Herrera, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 2021: Escritura No. 1696 de 5 de Noviembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Alfredo Félix vende la mitad de una finca a Eduardo Félix Aguilar y otros, reservándose el usufructo y administración de la parte vendida.

As. 2022: Escritura No. 1698 de 5 de Noviembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Alfredo Félix vende la mitad de una finca a Magdalena Blanquise de Félix.

As. 2023: Escritura No. 1729 de 10 de Noviembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Clara Margarita Stoute y el Banco Nacional de Panamá celebran contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 2024: Patente Profesional No. 494 de 30 de Septiembre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Co-

mercio, extendida a favor de Enrique Haagen, domiciliado en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 2025: Escritura No. 5 de 5 de Enero de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Esteban García Álvarez vende una nave de su propiedad a la sociedad denominada Panamá Central, S. A.

As. 2026: Patente Profesional No. 498 de 7 de Octubre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Generoso de Puy, domiciliado en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 2027: Patente Comercial de Segunda Clase No. 2606 de 4 de Febrero de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Darío Ramos, domiciliado en Bugaba, Provincia de Chiriquí.

As. 2028: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3198 de 30 de Octubre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Eufemia Holung de Chong, domiciliada en esta ciudad.

As. 2029: Escritura No. 847 de 14 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Wilfred Chase vende a Reinaldo de la Rosa su participación y derechos en la sociedad denominada "Chase y Bethune" y se adiciona el contrato de sociedad.

As. 2030: Escritura No. 1627 de 11 de Noviembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Manuel Taboada declara mejoras en una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 2031: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3189 de 25 de Octubre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Efraín Calviño Arosemena, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 2032: Escritura No. 53 de 28 de Enero de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual John Surany vende un establecimiento comercial de su propiedad ubicado en la ciudad de Colón, a Bonifacio Hassan Antónmez.

As. 28033: Escritura No. 537 de 22 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Bhai Chatamall confiere poder a Dharmoonal Gulmoal, en nombre de la sociedad Primal and Sons.

As. 2034: Patente Permanente de Navegación Exterior

As. 2034: Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) No. 1479 de 11 de Noviembre de 1943, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del moto-velero "W. C. Sherman", de propiedad de la Panamá Central, S. A., domiciliada en esta ciudad.

As. 2035: Escritura No. 1726 de 10 de Noviembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria del finado Guillermo A. Cowes.

As. 2036: Escritura No. 924 de 10 de Noviembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual se protocolizan las Actas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Junta General de Accionistas de la sociedad denominada Fábrica Nacional de Helados, S. A., celebradas el 13 y el 25 de Octubre de 1943.

As. 2037: Escritura No. 295 de 10 de Noviembre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual se reforma el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Fábrica Nacional de Helados, S. A.

As. 2038: Escritura No. 1625 de 10 de Noviembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Julio Jiménez Sierra vende a Telva Graciela García de Stanzola un lote de terreno situado en esta ciudad.

As. 2039: Escritura No. 1727 de 10 de Noviembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual se protocolizan dos actas de reuniones celebradas por los miembros de "Kol Shearith Israel".

As. 2040: Patente Comercial de Primera Clase No. 234 de 10 de Enero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Ernest Vivian Trott, domiciliado en esta ciudad.

As. 2041: Escritura No. 1629 de 22 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Isabel Hansen de Vallarino.

As. 2042: Escritura No. 1718 de 9 de Noviembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía Lefevre, S. A., vende un lote de terreno a Nicolás Camacho Pérez.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHERRE Y



AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio CITA al señor Hurley Thomas Johnson, mayor de edad, norteamericano, casado, ausente del país con paradero desconocido, para que dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal por sí o por medio de apoderado a defenderse en el juicio de divorcio que en su contra ha presentado su esposa Hilma María López de Johnson.

Se advierte al demandado que si no compareciere dentro del término expresado, se seguirá el juicio con un Defensor de Ausente que le nombrará el Tribunal, hasta su terminación.

De conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, por un término de treinta días hábiles, y copias de este mismo edicto se entregan al interesado para su publicación con las formalidades del artículo 1349 del cuerpo de leyes citado.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Julio A. Lanuza.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A la ausente Maybel Muir Reid, mujer, mayor de edad, casada, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio propuesto en su contra, por Emanuel Thompson Farley, advirtiéndole que si así no lo hiciere dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio, en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Eduardo Menéndez, ha solicitado a este Tribunal autorización judicial para cambiar el nombre de su hijo menor Grimaldo Menéndez, y ha presentado el siguiente memorial:

Señor Juez Primero del Circuito.—Presente.

Yo Eduardo Menéndez, mayor de edad, vecino de esta ciudad, comerciante y con cédula de identidad personal N° 8-10375, respetuosamente manifiesto:

Soy padre del niño "Grimaldo Menéndez", nacido en San Juan, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, el cuatro de abril de mil novecientos veinticuatro, habido en la señora Isidra Fuentes, panameña, y de esta vecindad según consta en el documento adjunto suscrito por el señor Registrador General del Estado Civil; pero la palabra "Grimaldo" es un apellido muy generalizado aquí y en la Provincia de Coclé, a fin de evitar posibles dificultades, pido la autorización legal consiguiente, para cambiarle a mi mencionado hijo el nombre de "Grimaldo" por el de Carlos.

Los hechos en que fundo esta solicitud son:

1º) Grimaldo Menéndez es mi hijo reconocido legalmente, según consta en el certificado expedido por el señor Registrador General del Estado Civil que se acompaña;

2º) Tengo a mi exclusivo cuidado, mantenimiento y edu-

cación al expresado niño, según se constatará al recibirse los testimonios que indico a continuación:

3º) La palabra "Grimaldo" es un apellido de familia muy generalizado en esta ciudad y en la provincia de Coclé, y su uso como nombre puede traer futuras complicaciones y dificultades.

Derecho: Artículo 100 y siguientes del Decreto Ejecutivo N° 17 de 11 de febrero de 1914.

Para comprobar la justificación del cambio de nombre que pido para mi hijo, solicito que previamente se reciban los testimonios de los señores Augusto Olmos y Eduardo Pérez, mayores de edad y de este vecindario, sobre los siguientes puntos:

1º) Sobre conocimientos y generales de la ley para conmigo;

2º) Si saben que yo tengo a mi exclusivo cuidado, mantenimiento y educación a mi hijo Grimaldo Menéndez;

3º) Si saben que en esta ciudad, y también en la Provincia de Coclé es muy generalizado el apellido "Grimaldo";

4º) Si saben que por la abundancia de ese apellido "Grimaldo" el usarlo como nombre puede traer complicaciones y dificultades.

Nombro mi apoderado en todo lo relativo en esta actuación al señor Auxilio Puyol C., abogado con patente profesional N° 185, con cédula de Identidad Personal N° 11-3247 y con oficina en los altos de la casa N° 5015 de la calle 6ª de esta ciudad.

Colón, noviembre 16 de 1943.—(fdo.) Eduardo Menéndez.—Acepto.—(fdo.) A. Puyol C.—Cédula 11-3247.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, veinte y dos (22) de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943) por un término de sesenta (60) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Ejecutivo número 17 de 1914, y copias de este edicto se entregan al interesado para su publicación por tres veces en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Julio A. Lanuza.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 52

Por este medio se cita y emplaza a todos los que tengan algún interés en la herencia dejado por el finado Edward Green Johnson, en San San, de esta jurisdicción, para que dentro del término de treinta (30) días, que será publicado el presente edicto se presenten a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

El auto que se notifica es del tenor siguiente:

"Juzgado Municipal del Distrito.—Bocas del Toro, Noviembre primero de mil novecientos cuarentitrés.

VISTOS: Este Juzgado teniendo en cuenta el denuncia para el aseguramiento de unos bienes dejados por el finado Edward Green Johnson en San San de esta Jurisdicción, dado por medio del Oficio No. 74 de once (11) de Junio próximo pasado, por el señor Personero Municipal del Distrito, dictó el proveído de once (11) del referido mes y año escogiendo el mismo y ordenando la práctica de lo estatuido en el Título IX, Capítulo I, Libro II del Código Judicial.

Como se ha llegado al caso de que este Tribunal que ha estado practicando estas diligencias es el competente, se ordenó de acuerdo con lo que reza el artículo 1550 de la misma excerta citada, dar vista al Agente del Ministerio Público por el término de dos (2) días, quien acusó dicha vista a su debido tiempo, pidiendo se declarara yacente la herencia cuestionada. Y como quiera que el suscrito está de acuerdo con la opinión del Fiscal, por haberse cumplido con los requisitos legales, este Juzgado administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara Yacente la Herencia de Eduardo Green Johnson, quien fué jamaicano, soltero, agricultor, de este vecindario con residencia en San San, Corregimiento de Guabito.

Nómbrese Curador de la herencia al Lic. Hernando Santos K.

Fíjense los edictos con el fin de citar a los interesados en la sucesión, a efecto de que hagan valer sus derechos.

Ordénase al que tuviese en su poder testamento del finado, lo presente al Tribunal.

Igualmente se ordena la publicación de la parte resolutiva de este auto, por tres veces, en la Gaceta Oficial.

—Cópiese y notifíquese.—El Juez, (fdo.) Aniceto Cervera.—El Secretario, (fdo.) Joaquín Quirós.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarentitres, siendo las once de la mañana; remitiendo copia del mismo a la Gaceta Oficial para que sea publicado por tres veces consecutivas por un término de treinta días.

El Juez,

ANICETO CERVERA.

El Secretario,

Joaquín Quirós.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a Roberto Campbell Brown, ciudadano norteamericano, de veintidós años de edad, soltero, empleado de la División de Ingeniería de la Zona del Canal, residente en Diablo Heights, casa número 5667, sin portar cédula de identidad personal, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, del Libro II del Código Penal o sea por el delito de Lesiones Personales, conforme a lo resuelto en la decisión respectiva que en lo pertinente dice así:

“Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

“VISTOS:

“Por lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en desacuerdo con la opinión Fiscal, Abre Causa Criminal, contra Roberto Campbell Brown, de 21 años de edad, soltero, ciudadano norteamericano, empleado de la División de Ingeniería de la Zona del Canal, residente en Diablo Heights, casa número 5657, sin portar cédula de identidad personal, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, del Libro II del Código Penal.

“Se señala el día diez (10) de Marzo próximo venturo a las diez de la mañana, para dar comienzo a la vista oral en esta causa.

“Las partes disponen del término de (cinco) 5 días hábiles para que presenten las pruebas que intenten valer en este juicio.

“Concédase el término de cinco (5) días hábiles al señor Thomas M. Dahl, para que presente a su fiado Campbell Brown a este Juzgado dentro del plazo indicado, a fin de que sea notificado de esta resolución.

“Notifíquese personalmente este auto al enjuiciado para que nombre su defensor, si lo desea y provea los medios de su defensa.

“Fundamento: Artículo 2147 del Código Judicial.

“Notifíquese y cópiese.—Alfredo Burgos.—El Secretario, (fdo.) Carlos Núñez G.”

Se advierte al encausado Roberto Campbell Brown, que si no compareciere dentro del término de treinta días, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, con los mismos trámites establecidos para el juicio oral con reo ausente, previa declaratoria de su rebeldía.

Excítase a todos los habitantes de la República de Panamá, al deber en que están de indicar el paradero de Roberto Campbell Brown, so pena de ser juzgados como encubridores del delito de que se le sindicó, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere a las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen la captura de Roberto Campbell Brown, o la ordenen.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Envíese copia de este edicto al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por 5 veces consecutivas.

El Juez,

ALFREDO BURGOS C.

El Secretario,

Carlos Núñez G.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 21

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a José del Carmen Flórez, panameño, natural de La Chorrera, soltero, agricultor y portador de la cédula de identidad

personal No. 47-22037, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título XII, del Libro II del Código Penal, reformado por la Ley 25 de 1927 o sea por el delito de Disparo de Arma de Fuego, conforme a lo resuelto en la decisión respectiva que en lo pertinente dice así:

“Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

“VISTOS:

“Por lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Abre Causa Criminal, contra José del Carmen Flórez, natural de La Chorrera, soltero, agricultor y portador de la cédula de identidad personal No. 47-22037, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título XII, del Libro II del Código Penal, reformado por la Ley 25 de 1927 y decreta su detención preventiva.

“Señálese para la vista oral el día tres de Diciembre del año en curso a las tres de la tarde.

“Las partes disponen del término de cinco días para aducir las pruebas que crean convenientes.

“Notifíquese personalmente este auto al encausado, a objeto de que provea los medios de su defensa.

“Fundamento: Artículo 2147 del Código Judicial.

“Cópiese y notifíquese. (fdo.) Alfredo Burgos C.—(fdo.) Temístocles de la Barrera, Srío.”

Se advierte al encausado José del Carmen Flórez, que si no compareciere dentro del término de treinta días su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa seguirá sin su intervención, con los mismos trámites establecidos para el juicio oral con reo ausente, previa declaratoria de su rebeldía.

Excítase a todos los habitantes de la República de Panamá, al deber en que están de indicar el paradero de José del Carmen Flórez, so pena de ser juzgados como encubridores del delito de que se le sindicó, si sabiéndolo no lo hicieran, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere a las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen la captura de José del Carmen Flórez, o la ordenen.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Envíese copia de este edicto al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por 5 veces consecutivas.

El Juez,

ALFREDO BURGOS C.

El Secretario,

Carlos Núñez.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor Samuel Nessim, ciudadano panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de la ciudad de Colón, y portador de la Cédula de Identidad Personal número 8-10452, ha solicitado a este Tribunal que se le declare dueño de una casa construida en esta ciudad sobre terreno arrendado a la Cia. del Ferrocarril de Panamá.

La expresada casa ha sido construida sobre la mitad del lote número 29 de los arrendados a la Cia. del Ferrocarril de Panamá, de dos pisos, paredes de concreto y techo de tejas, que mide once (11) metros de frente por veinte (20) de fondo, o sea una extensión superficial de doscientos veinte (220) metros cuadrados y está alinderada así: por el Norte, callejón sin nombre; por el Sur, la otra parte del mismo lote número 29; por el Este, la Avenida Santa Isabel y por el Oeste, el lote número 28.

De conformidad con el ordinal 29 del artículo 1695 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y ocho (18) de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por un término de treinta días hábiles, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con mejores derechos en esta solicitud, los hagan valer en este Tribunal en el término expresado.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación)

José A. Lanuza.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes, 26 de Noviembre de 1943

CUADRO NUMERO 239 (de Noviembre 15 de 1943)

Panamá Radio Corp., discos para fonógrafos y álbumes para discos, 15 bultos, de Nueva Orleans, por	865	Rodolfo Moreno Co., harina de trigo, 250 bultos, de Nueva Orleans, por	787
Panamá Radio Corp., discos para fonógrafos y álbumes para discos, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	483	Hijos de Gervasio García, S. A., libros de música impresos, papel para copiar música, etc., 29 bultos, de Buenos Aires, por	2.765
Banco Agro-Pecuario e Industrial, azúcar blanca, 9.600 bultos, de Salaverry, Perú, por	52.800	Constantino D. Calenkeris, frutas en conserva (melocotones), 50 bultos, de San Francisco, por	260
Luis Angelini, whisky special vat, 350 bultos, de Glasgow, por	2.760	Yanci y Pereira Co. Ltda., zapatos de cuero para señoras y pastas, 28 bultos, de Nueva Orleans, por	2.227
Almacén 25 Centavos, juguetes para niños, 147 bultos, de Nueva Orleans, por	1.154	Constantino D. Calenkeris, encurtidos, 15 bultos, de San Francisco, por	77
Almacén 25 Centavos, material eléctrico para instalaciones, 15 bultos, de Nueva Orleans, por	312	Panamá Furniture. Cía P. de Muebles, juegos de maletas de fibra, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	790
Almacén 25 Centavos, cepillos, limas de acero, termómetros, etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por	268	Alberto Richa, toallas de algodón, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	227
Almacén Enrique, S. A., medicinales y lapicero de chino, 7 bultos, de San Francisco, por	1.808	La Moda Americana, vestidos de rayón para señoras, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	727
Ricardo A. Miró, creosota, 7 bultos, de Nueva Orleans, por	304	Universal Export Co., toallas de papel, 120 bultos, de Nueva Orleans, por	356
Mario Galindo y Cía., cemento, 5.000 bultos, de San Francisco, por	2.784	Fábrica Nacional de Colchones, desperdicios de algodón, 16 bultos, del Callao, Perú, por	1.006
Cia. Ah Chu, S. A., salsa de tomate, 300 bultos, de San Francisco, por	974	Agencias Pan Americanas, S. A., cables de alambre de acero, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	220
Armour Co., chicharos y duraznos en latas, 775 bultos, de San Francisco, por	2.093	Peicher Kardonski y Ghitis, sobrecamas de algodón, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	673
Abadi Hnos., loza de barro, sogá, juguetes, camisas de algodón, etc., 447 bultos, de Salina Cruz, por	11.018	Lidia C. Lindo, auto Ford Coupe motor N° 18-6,797,001, 1 bulto, por	1.000
Virgilio Capriles, lentejas, 395 bultos, de Valparaíso, por	3.508	Cervecería Nacional, S. A., malta en líquido Emkamalt; etc., 43 bultos, de Nueva Orleans, por	3.363
Armour Co., papel pergamino de vegetal, 4 bultos, de San Francisco, por	375	Cia. Industrial y Comercial, S. A., manteca vegetal, 21 bultos, de Nueva Orleans, por	1.859
Virgilio Capriles, lentejas, 485 bultos, de San Antonio, por	5.005	Casa Ahfú, S. A., jabón en polvo, 50 bultos, de San Francisco, por	287
Armour Co., aceite de oliva en latas, 55 bultos, de San Francisco, por	2.096	O. V. Sánchez, Halman y Sons., zapatos de cuero para hombres, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	464
Armour Co., aceitunas, 21 bultos, de San Francisco, por	154	Rodolfo Moreno y Cía., frijoles Red Kidneyes; lentejones; etc., 61 bultos, de San Antonio, por	644
Armour Co., jugo de ciruelas, 100 bultos, de San Francisco, por	198	José Wong, medias de rayón para señoras, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	225
Armour Co., jugo de piña, 100 bultos, de San Francisco, por	265	Victor Azrak, catres de campaña; juguetes de madera; etc., 676 bultos, de Salina Cruz, por	15.842
Womack American Whisky Co. Inc., almanaque de propaganda con anuncios, 4 bultos, de Los Angeles, por	804	Clima Ideal, S. A., bandas de caucho y lona para máquinas, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	670
Ferretería Wong Chang, aceite lubricante para máquinas, 8 bultos, de Los Angeles, por	63	Central de Lecherías, S. A., concentrado de vainilla, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	473
Cia. Kito Chen, S. A., lentejones y arvejas, 20 bultos, de San Antonio, por	173	Endura Riba, S. A., harina Rey del Norte, 350 bultos, de Nueva Orleans, por	1.067
Cia. Kito Chen, S. A., harina de trigo, 150 bultos, de Nueva Orleans, por	477	Casa Hindustán, carteras de algodón para señoras; etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por	848
Cia. Kito Chen, S. A., jabón de Reuter, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	110	M. I. Osorio y Co., cueros curtidos de cabra para calzado, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	345
Villanueva y Tejeira, pintura preparada, 324 bultos, de San Francisco, por	1.789	S. A. Villegas, ácido bórico en polvo; creolina sustituto, 16 bultos, de Valparaíso, por	447
Sección de Caminos, chasis auto camiones mot. 120A-6020, 6059, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	15.813	Fidante Hermanos e Hijos, lúpulos, 126 bultos, de San Francisco, por	15.809
Sección de Caminos, chasis auto camiones mot. 6054-120A; 6062, 12 bultos, de Nueva Orleans, por	13.887	Suc. Carlos A. Cowes y Co., alfombras de lana; alfombra de algodón; etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por	772
Hasmó, S. A., tubos para llantas y llantas para autos, 441 bultos, de Los Angeles, por	10.055	Jesús y Domingo Varela y Co., sopas de	
Guillermo E. Quijano, metal para linotipo, 24 bultos, de Nueva Orleans, por	444		

vegetales en latas, 200 bultos, de Nueva Orleans, por		tonelada, por	25
Homsany Hermanos, tejidos de algodón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	1.053	Gargallo Hnos., paraguas, botones de nácar y materia plástica, etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por	748
Endara Riba, S. A., nueces, 20 bultos, de San Antonio, por	459	Barletta y Arosemena, salsa mayonesa, sal de apio y de ajo, etc., 28 bultos, de Nueva Orleans, por	194
David E. Acrich e Hijos, S. A., focos fluorescentes; carteras de cuero; etc., 11 bultos, de Nueva Orleans, por	2.709	Tulio Gerbaud Co., filtro comp. para alcohol y colle, ácido tartárico, etc., de Valparaíso, por	665
Cervecería Nacional, S. A., cepillos de cerda para lavar botellas, 1 bulto, por	1.088	Irma A. de Vallarino, artículos de plata, 1 bulto, del Callao, por	323
José María Herrera, elixir de Leonardi, jarabe para la tos; etc., 17 bultos, de Nueva Orleans, por	508	Farmacia J. M. Lombardo y Ayala, Vitmol, Pabutole, Bocaral, Sucrets, etc., 8 bultos, de Nueva Orleans, por	641
Ferretería Internacional, martillos, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	183	C. G. de Haseth Co., tónico medicinal, 60 bultos, de Nueva Orleans, por	853
González Revilla Hno., agua de colonia y agua de Florida, 1 bulto de Habana, Cuba, por	39	Sosa Hnos., jarabe Hipofosfito de Cal, Fénico de Vial, etc., 32 bultos, de Nueva Orleans, por	777
Horna Hermanos, sopas de vegetales en conserva, 25 bultos, de Nueva Orleans, por	124	Carlos González Revilla Hno., muñecas de pasta, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	163
Horna Hermanos, mostaza en frascos preparada; etc., 100 bultos, de San Francisco por	479	Ricardo A. Miró, viras para calzado y herramientas, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	172
L. C. Salazar y Co. Inc., blanco para calzado; líquido para limpiar zapatos, etc., 41 bultos, de Nueva Orleans, por	171	Cia. Naviera Laffargue, S. A., pintura preparada con aceite de linaza, substituto de aguarrás, de Nueva Orleans, por	2.662
Sergio Acosta, máquina para llenar los claros de los cheques, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	997	Casa Chen, M. Chen de Chen, harina de trigo, 1.200 bultos, de Nueva Orleans, por	3.780
John H. Lloyd, útiles eléctricos, rosetas y fusibles, 25 bultos, de Nueva Orleans, por	281	Luis Carlos Chambonet, artefactos de barro, 10 bultos, de Manzanillo, por	138
Albert Lindo, muñecas, juguetes de madera y surtidos, 27 bultos, de Nueva Orleans, por	904	Silvestre y Brostella, vino blanco y oporto, aguardiente de uva (pisco), 5 bultos, del Callao, por	696
C. G. de Haseth Co., jarabe Nervita, depilatorio, jabón sulfuroso, 19 bultos, de Nueva Orleans, por	1.009	Silvestre y Brostella, aguardiente de uva (pisco), 5 bultos, del Callao, por	???
Abadi Hnos., sombreros de lana, juguetes, bolsas de yute, etc., 84 bultos, de Acapulco, por	7.020	Cia. Dulcidio González N., chiclets y pastillas de violeta, 13 bultos, de San José, Guatemala, por	490
Jesús y Domingo Varela, jabón en polvo, 50 bultos, de San Francisco, por	294	Novey y Luttrell Inc., aceite de linaza, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	387
Panadería Royal, harina de trigo, 249 bultos, de Nueva Orleans, por	792	Cia. Panameña de Autobuses, desperdicios de algodón, 10 bultos, del Callao, por	600
Froilán Arce, Estación Los Angeles, partes de acero para autos, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	116	Luis López, corbatas, pañuelos de seda, flores de pluma, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	235
Casa Chial, harina de trigo, 300 bultos, de Nueva Orleans, por	945	Scadron Optical Co. herramientas para óptica; esmeril, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	211
Barletta y Arcsemena, espárragos en latas, 50 bultos, de San Francisco, por	199	Gregorio de los Rios y Co. Ltda., sopas de vegetales en conserva, 75 bultos, de Nueva Orleans, por	418
Antonio Domínguez Hno., tejidos de rayón y de algodón, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	1.024	Luis E. Uribe, jabón en polvo Rinsó; avena prensada, 80 bultos, de San Francisco, por	446
Antonio Domínguez Hno., imitación de pieles, 47 bultos, de Nueva Orleans, por	3.397	Luis E. Uribe, avena prensada; salsa de tomates; etc., 700 bultos, de San Francisco, por	4.123
CUADRO NUMERO 240 (de Noviembre 16 de 1943)			
Cia. Panameña de Aceites, S. A., cemento Portland, 1.600 bultos, de Nueva Orleans, por	924	Luis E. Uribe, guisantes en latas, 100 bultos, de San Francisco, por	312
C. O. Mason, S. A., harina de trigo, 755 bultos, de Nueva Orleans, por	2.282	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, leche evaporada sin desnatar, 2800 bultos, de Nueva Orleans, por	12.782
Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas de cine, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	54	Manuel Calderón, madera aserrada de pino, 4.877 bultos, de San José, Guatemala, por	3.339
Cia. Avila, S. A., sopas vegetales, 100 bultos, de Nueva Orleans, por	534	Cia. Henriquez, S. A., vino tinto Reservado, Sauternes, Copa de Oro, etc., del Callao, por	586
La Importadora, S. A., machetes de acero, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	881	Cia. La Importadora, S. A., avena machacada, 200 bultos, de Nueva Orleans, por	470
C. G. de Haseth Co., jabón de Reuter, 25 bultos, de Nueva Orleans, por	1.261	Cia. Servicios eléctricos, S. A., partes para pirómetro, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	98
C. G. de Haseth Co., aceite de higado de bacalao, 40 bultos, de Los Angeles, por	718	Peicher Kardonski Ghitis, ropa interior de rayón para señoras, cajita de celuloide, 1 bulto, de Nueva York, por	1.372
C. G. de Haseth Co., amoniaco líquido y jabón Castilla, 24 bultos, de San Francisco, por	248	North American Tobacco Products Inc., cigarrillos Lucky Strike, 1.500 bultos, de Nueva Orleans, por	28.015
C. G. de Haseth Co., aceite de Castor, antilinas y sal Epsom, 41 bultos, de Nueva Orleans, por	388	Almacenes 5 y 10 Centavos, servilletas de papel, 25 bultos, de San Francisco, por	190
C. G. de Haseth, hojas y raíz medicinal, mostaza en polvo, etc., 32 bultos, de Nueva Orleans, por	779	García Rubio Cia., hilos de algodón para coser, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	677
Icaza Co. Ltda., molinos de viento, repuestos de máquinas agrícolas, 65 bultos, de Nueva Orleans, por	1.367	Casa Hindostán, artículos de vidrio para cocina y mesa, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	99
Lavandería Prieto, carbón de mineral, 1		José Wong, maletas de fibra, 3 bultos, de	

Nueva Orleans, por	566	De Lima e Hijos, tela de lija, serruchos, accesorios para mecánicos, etc., 5 bultos, de	301
José María Alberto, carro usado Ford Station, mot. 18-4,329,136, 1 bulto, por	350	Nueva Orleans, por	
C. D. Calenkeris, frijoles, lentejas, arvejas, nueces, 52 bultos, de San Antonio, por	706	CUADRO No. 241 — NOVIEMBRE 17 DE 1943	
Varela y Cia., peras, duraznos en conserva, jugo de ciruelas, etc., 375 bultos, de San Francisco, por	1.942	Cia. Avila, S. A., encurtidos, 60 bultos, de San Francisco, por	309
Cosmética Imperial, S. A., frascos de vidrio ordinario, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	43	Cia. Alfaro, S. A., bolsas para tenis, bulto, de Nueva Orleans, por	283
C. A. Porras, polvos de talco para la industria, 66 bultos, de Nueva Orleans, por	132	Sasso Cia., S. A., hilo de algodón para coser, 79 bultos, de Glasgow, por	11.574
Miranda Hnos., carbón de piedra, 2 toneladas, por	51	Camilo A. Porras, sunchos de hierro (flejes), 127 bultos, de Nueva Orleans, por	1.464
El Corte Inglés, S. A., tela de lino, 2 bultos, de Liverpool, por	1.556	Camilo A. Porras, herramientas de mano, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	162
Barletta y Arosemena, S. C., pasta de tomates en latas, 15 bultos, de San Francisco, por	107	Mariano Arosemena y Cia. Ltda., artículos de hierro esmaltado, canela, etc., 97 bultos, de Nueva Orleans, por	1.644
El Corte Inglés, S. A., trenchillas de algodón en colores; etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	1.002	Cia. de Maderas Tropicales, S. A., sierras eléctricas para cortar madera, 1 bulto, por	150
Hijos de Gervasio García, cera para pisos; trapeadores, etc., 15 bultos, de Nueva Orleans, por	187	C. G. de Haseth Co., ungüento, gotas, polvos medicinales, etc., 279 bultos, de Nueva Orleans, por	3.644
La Importadora, S. A., moroline, jalea de petróleo sin perfume, 51 bultos, de Nueva Orleans, por	232	Cia. Henriquez, S. A., bolsas de papel Kraft, 90 bultos, de Nueva Orleans, por	554
La Importadora, S. A., moroline, jalea de petróleo sin perfume, etc., 59 bultos, de Nueva Orleans, por	275	C. G. de Haseth Co., carbonato de amonio y agua oxigenada, 45 bultos, de Nueva Orleans, por	224
Agencias Pan Americanas, S. A., palas, 200 bultos, de Nueva Orleans, por	1.970	Horna Hnos., machetes de acero, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	577
Leon Nahamad y Co., género de algodón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	836	Julio Vos, vestidos de baño de lana, peinetas de pasta, etc., 12 bultos, de Nueva Orleans, por	1.830
Almacén Eléctrico Lloyd, lámparas fluorescentes; arranques para tubos fluorescentes, 9 bultos, de Nueva Orleans, por	261	De Lima Cia. Ltda., jugo de uvas, peras en latas, y salsa de tomate, 40 bultos, de San Francisco, por	210
August W. Neuman, loción para el tocador; jabón facial; etc., 17 bultos, de Nueva Orleans, por	212	Alfredo Boehlen, musterole (unguentos medicinales), 14 bultos, de Nueva Orleans, por	456
John de Haseth Inc., sales de frutas efervescentes (Eno), 340 bultos, de Nueva Orleans, por	5.733	Ferretería Wong Chang S. A., vajillas de loza, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	162
Restaurante Oriental, harina de trigo dura, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	179	Villanueva y Teixeira Cia. Ltda., tubería y conexiones de hierro fundido, 2592 bultos, de Nueva Orleans, por	2.674
Sasso y Co., S. A., hilo para bordar, 26 bultos, de Glasgow, por	3.506	Chong Guen, carbón mineral, 1 tonelada, por	25
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, partes para tubería; etc., 28 bultos, de Nueva Orleans, por	1.827	Horna Hnos., maletas de fibra, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	616
Central de Lecherías, botellas vacías para leche, 248 bultos, de Nueva Orleans, por	1.610	Cervecería Nacional, S. A., oxígeno, 100 bultos, por	300
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, corta frios; punzón; herramientas; etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por	197	Wiznitzer Bros., calcetines de algodón y de rayón, faldas, blusas de rayón, etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por	3.113
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, potasa cáustica; vidrios para temperatura, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	46	Imprenta de La Academia, papel para imprimir, 80 bultos, de Nueva Orleans, por	835
Chun Yet Sun, cueros curtidos, 1 bulto, de Buenos Aires, por	986	Imprenta de La Academia, sobres para cartas, 17 bultos, de Nueva Orleans, por	109
Editorial La Moderna, tarjetas y sobres en estuches, 7 bultos, de Nueva Orleans, por	1.670	Fidanque Bros. y Sons. The Shell Co., aceite mineral lubricante, 60 bultos, de Curazao, por	762
Cia. George See, S. A., fideos o pastas alimenticias, 25 bultos, de San Francisco, por	127	Icaza Co. Ltda., implementos agrícolas, 66 bultos, de Nueva Orleans, por	2.566
Hospital de Panamá, sábanas y fundas de algodón; toallas de algodón, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	1.131	Icaza Co. Ltda., accesorios para máquinas de lecherías, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	395
Banco Agro Pecuuario e Industrial, azúcar blanca, 4000 bultos, de San José, por	16.200	I. L. Maduro Jr., S. A., artículos, libretas record, zapatos de cuero para deportes, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	3.310
I. L. Maduro Jr., S. A., objetos decorativos de pasta para adornos, 4 bultos, de Los Angeles, por	419	El Corte Inglés, S. A., sarga de lana, 2 bultos, de Liverpool, por	2.674
Banco Agro Pecuuario e Industrial, arroz pilado, 2500 bultos, de Cutucu, La Unión, por	25.750	Esteban Durán Amat, S. A., anís del mono, vino moscatel, y espumoso, etc., 220 bultos, de Barcelona, por	3.639
Badi Kourani, juguetes, 29 bultos, de Nueva Orleans, por	609	Vallarino Azrak Ltda., camisolas de algodón, 10 bultos, de Acapulco, por	1.718
Camilo A. Porras, clavos de acero corrugados, 20 bultos, de Nueva Orleans, por	419	Vila Hnos. Ltda., nueces, 20 bultos, de San Antonio, por	452
Hospicio de Huérfanos, oxígeno y acetileno para soldar; etc., 25 bultos, por	267	Inmobiliaria La Unión, S. A., colorantes de caramelo, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	238
Raimundo Menéndez, tela esmaltada para forros, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	217	Luis Carlos Chambonett, carteras de algodón y de seda artificial para señoras, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	1.016
		Victor Azrak, camisolas de algodón y figuras de juguetes, 31 bultos, de Acapulco, por	2.239
		Ferretería Internacional, pies de amigo de	

acero; aldabas, etc., 13 bultos, de Nueva Orleans, por	45	José Wong, tarjetas y sobres para Pascuas, 131	
leans, por	451	2 bultos, de Nueva Orleans, por	42 3
Luis E. Uribe, encurtidos, 150 bultos de San Francisco, por	675	Iglesia de la Catedral, vino de consagrar, 10 bultos, de Valparaíso, por	48
B. L. Levy, cajitas con goma para mascar, 300 bultos, de Nueva Orleans, por	6.885	Servicios de Auto Omphroy, S. A., accesorios para autos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	4.200
Almacenes Martinz, S. A., madera de pino aserrada, 3709 bultos, de San José, por	2.276	Ministerio de Hacienda y Tesoro, formularios para recibo de inmuebles, catastro, etc., 16 bultos, de Nueva Orleans, por	1.063
Aristides Romero, juegos de loza; loza decorada surtida, 100 bultos, de Nueva Orleans, por	3.382	Ministerio de Hacienda y Tesoro, soportes para aisladores eléctricos, de madera y acero, 14 bultos, de Nueva Orleans, por	4.080
Aristides Romero, tejidos de algodón estampados, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	231	Ministerio de Hacienda y Tesoro, hierro en barras, 71 bultos, de Nueva Orleans, por	329
Cia. Kito Chen, S. A., frutas, maíz, ciruelas secas, salsa de tomate, 52 bultos, de San Francisco, por	153	Ministerio de Hacienda y Tesoro, válvulas de compresión, 21 bultos, de Nueva Orleans, por	33
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, S. A., leche evaporada sin desnatar, 350 bultos, de Nueva Orleans, por	1.606	Corporación Universal de Exportación, tabaco para fumar, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	26.355
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, S. A., leche evaporada sin desnatar, 350 bultos, de Nueva Orleans, por	6.310	Corporación Universal de Exportación, cigarrillos Chesterfield, 1,050 bultos, de Nueva Orleans, por	6.275
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, S. A., leche evaporada sin desnatar, 1,400 bultos, de Nueva Orleans, por	6.426	Endara Riba, S. A., salsa de tomate, 150 bultos, de Los Angeles, por	477
J. Van der Hans R. y Cia., Palatol con creosota y guayacol, Irradol, etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por	352	La Importadora, S. A., frijoles, 25 bultos, de San Francisco, por	482
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, S. A., leche evaporada sin desnatar, 350 bultos, de Nueva Orleans, por	1.585	La Importadora, S. A., salsa de tomate y zanahorias en frascos, 175 bultos, de San Francisco, por	330
Cia. Pan Americana Orange Crush, servilletas de papel, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	230		
Almacenes 5 y 10 Centavos, niveles de madera, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	194	CUADRO Nº 242 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1943	
Sasso Co., S. A., ampollas Dórico en Sal, tabletas Metoquina, etc., 3 bultos, de Los Angeles, por	332	Cia. Panameña de Aceites S. A., éter, potasio iodo, yoduro bromuro, forces etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	118
A. Mizrachi, espejos, 16 bultos, de Salina Cruz, por	934	Panamá Plumbing y Supply C9, inodoros de loza vitrificada 152 bultos de Nueva Orleans por	1.875
M. Lajman, adornos de algodón y cintas de seda artificial, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	1.432	Llauradó Hnos., linoleum 50 bultos de San Francisco por	205
Cia. Kito Chen, lentejones, 25 bultos, de San Antonio, por	299	Endara Riba S. A., frutas en latas duraznos) 79 bultos de Los Angeles por	320
Eusebio A. González, tornillos de hierro, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	239	Panamá Refractories, empaquetadura asbestos, anillos goma etc., 1 bulto de Nueva Orleans por	102
Fábrica de Hielo Estripeaut, cloruro de calcio, 450 bultos, de Nueva Orleans, por	564	The Studabaker Exp. Corp., R. E. Hopking remuestos para autos 7 bultos de Nueva Orleans por	303
Balboa Ice y Refrigerating, cloruro de calcio, 450 bultos, de Nueva Orleans, por	564	Noemi Mizrachi, jalea petróleo, grasa perf. para el cabello etc. 100 bultos de Nueva Orleans por	828
Basilio Barochis, ensalada de frutas, 40 bultos, de San Francisco, por	316	Panamá Refractories, válvulas de retención para vapor 1 bulto de Nueva Orleans por	77
La Importadora, S. A., encurtidos en frascos, 100 bultos, de San Francisco, por	515	Barletta y Arosemena, lentejas 15 bultos de Valparaíso por	164
Enrique Simhon, sombreros de fieltro para hombres, 11 bultos, de Nueva Orleans, por	2.123	José del C. Saavedra e Hijos, pez rubia 36 bultos de Amapala por	518
La Importadora, ciruelas pasas; jugo de manzanas, 75 bultos, de Los Angeles, por	334	Almacén 25 Centavos, bolsas asargadas de henequén; etc., 28 bultos de Manzanillo por	316
Endara Riba, S. A., sal de soda, 95 bultos, de Los Angeles, por	763	Félix Maduro, telas de seda artificial 1 bulto de Nueva Orleans por	500
Endara Riba, S. A., sal de soda, 95 bultos, de Los Angeles, por	aFe	Mario Preciado y C9, papel bond para imprenta 328 bultos de Los Angeles por	4.044
La Importadora, S. A., aceitunas, 87 bultos, de Los Angeles, por	496	Jardín Berta, loza de barro cocido 12 bultos de Cartagena por	219
Anónima J. Canavaggio, harina de trigo, 300 bultos, de Nueva Orleans, por	962	Abbad Ghitis Ltda. maletas de fibra 2 bultos de Nueva Orleans por	343
La Estrella, S. A., harina de trigo, 493 bultos, de Nueva Orleans, por	1.602	Swift y C9, jabones de tocador 200 bultos de Nueva Orleans por	1.134
Froilan Arce (Estación Los Angeles), partes para automóviles, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	475	Swift y C9, embutidos 20 bultos de Nueva Orleans por	544
La Estrella, S. A., harina de trigo, 507 bultos, de Nueva Orleans, por	1.647	Banco Agro Pecuário e Industrial, sebo de res 250 bultos por	14.250
Rialto Cabaret, material de anuncio de materia plástica, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	118	Banco Agro Pecuário e Industrial, café en grano 175 bultos de Raild Road por	1.780
Moisés Abadi, zapatos de cuero para hombres, 20 bultos, de Nueva Orleans, por	722	José Domínguez, cuadros de madera de La Última Cena 100 bultos de Manzanillo por	281
Armeo Panameña, S. A., tubería de acero, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	611	Aristides Romero, harina de trigo 575 bultos de Nueva Orleans por	2'087
Editorial La Moderna, papel cartulina para imprenta, 30 bultos, de Nueva Orleans, por	474	Luis E. Uribe, guisantes en latas; aceite de olivas 180 bultos de San Francisco por	1.130
		José María Herrera, sal de frutas 3 bultos de Manzanillo por	227

Panamá Steam Laundry S. A., tubos de caldera 25 piezas por
 F. E. Escoffery, leche evaporada 500 bultos de Nueva Orleans por
 A. Ferrer y C^o, maravilla curativa; unguento Hamamelis 62 bultos de Nueva Orleans por
 A. Ferrer y C^o, expectorante de Jayne; linimento de Jayne; etc., 43 bultos de Nueva Orleans por
 The Wholesale Tire y Supply, pilas secas 3 bultos de Nueva Orleans por
 The Wholesale Tire y Supply, tornillos y tuercas; arandelas 33 bultos de Manzanillo por
 The Wholesale Tire y Supply, tornillos y tuercas 5 bultos de Manzanillo por
 The Wholesale Tire y Supply, muñecas 4 bultos de Manzanillo por
 Julio J. Varela y C^o, machetes herramienta para agricultura) 10 bultos de Los Angeles por
 Casa Zaldo (Ana R. de Monzó), rótulos de manila 1 bulto de Nueva Orleans por
 Casa Zaldo, tarjetas en blanco 2 bultos de Nueva Orleans por
 Cia. de Lefevre S. A., botellas de vidrio ord. 158 bultos de Nueva Orleans por
 La Villa de Paris, batas de chenille 2 bultos de Nueva Orleans por
 The Office Service C^o, máquina de calcular Monroe 2 bultos de Nueva Orleans por
 Lewis Service Inc., papel para mimeógrafo 25 bultos de Nueva Orleans por
 Casa Zaldo Ana Ramírez de Monzó, sobre de papel 67 bultos de Nueva Orleans por
 José Yanes, alfombras de lana 1 bulto de Guayaquil por
 Octavio Valencia, cordelería de papel 21 bultos de Nueva Orleans por
 The Panama American Pub. C^o, papel de periódico de colores, sobres 16 bultos de Nueva Orleans por
 The Panama American Pub. C^o, papel de imprimir 10 bultos de Nueva Orleans por
 Cia. Kito Chen S. A., compota de manzana y arvejas (guisantes) 70 bultos de San Francisco por
 Cia. Ah Chu S. A., huevos 150 bultos de Buenos Aires por
 Varela y Fong Ltda., sal de apio, habichuelas, mortajas etc., 77 bultos de Nueva Orleans por
 Constructora Chiricana S. A., máquina de aserrar madera 1 bulto por
 Vilá Hnos., tela engomada 19 bultos de Nueva Orleans por
 C. González Revilla Hno., agua oxigenada 186 bultos de Nueva Orleans por
 Endara Riba S. A., fósforos 450 bultos de Los Angeles por
 Endara Riba S. A., frijoles, arvejas 30 bultos de Valparaíso por
 Servicios de Autos de Omphroy, accesorios para automóviles 1 bulto de Nueva Orleans por
 Almacén 25 Centavos, ropa interior de rayón 2 bultos de Nueva Orleans por
 Aristides Romero, tejidos de algodón estampados 4 bultos de Nueva Orleans por
 Casa Lag L. A. González, gabinete y refrigerador para autos (Nevera) 1 bulto de Manzanillo por
 Lima y C^o Ltda., cintas de rayón 1 bulto de Nueva Orleans por
 Casa Ahfú S. A., papel crepé 21 bultos de Nueva Orleans por
 Ministro del Perú, maqueta de yeso para el Mon. Dr. B. Porras 1 bulto de El Callao por
 The Levonell C^o, carteles para propaganda comercial 4 bultos de Manzanillo por
 León Nahamad y C^o, tela de cerda y algodón 1 bulto de Liverpool por
 Juan Navarro, tractor Cartepillar motor N^o 2H155 1 bulto por
 Horna Hermanos, juguetes de madera; mu-

ñecas 4 bultos de Buenos Aires por 476
 13 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, medidores de gas; grapas; etc., 36 bultos de Nueva Orleans por 2.142
 2.305 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, bombillos eléctricos 116 bultos de Nueva Orleans por 2.023
 640 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, compresor de gas; transformador; etc., 18 bultos de Nueva Orleans por 2.048
 587 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, chumaceras, 1 bulto de Nueva Orleans por 35
 266 Florencio Casal, crucifijos de metal con cruz y peña madera 5 bultos de Manzanillo por 520
 Cia. George See S. A., lentejas 75 bultos de Valparaíso por 717
 95 Gobernación de la Provincia de Chiriquí, placas para autos, bicicletas, carretas 3 bultos de Manzanillo por 842
 421 Ernest Kohn, relojes de pulsera 1 bulto de Nueva Orleans por 3.370
 779 Corp. Fox Film S. A., heraldos, carteles litográficos, matrices etc., 1 bulto de Nueva Orleans por 154
 105 Panamá Refractories, quemador petróleo y ladrillo refractario 2 bultos de Los Angeles por 257
 876 Tropical Radio Telegraph C^o, tubos radioteleg. cubiertas para reguladores 2 bultos de Nueva Orleans por 34
 326 Moisés Chayo, ropa interior de algodón para señoras 5 bultos de Nueva Orleans por 3.430
 302 D. G. Langshaw, cintas para máquinas de escribir 1 bulto de Nueva Orleans por 294
 246 Rockgas Carlos A. Muller S. A., partes para radios 2 bultos de Nueva Orleans por 225
 644 Rockgas Carlos A. Muller S. A., rockgas 7 bultos de Los Angeles por 496
 122 D. G. Langshaw, sobres de papel 6 bultos de Nueva Orleans por 86
 188 Manuel Preciado, (Farmacia Preciado) medicinas de patente, jarabe Cheracol, etc., 6 bultos de Nueva Orleans por 286
 173 Aristides Romero, manta dril 5 bultos de Nueva Orleans por 703
 257

CUADRO No. 243 — NOVIEMBRE 19 DE 1943

283 Hermoso y Martinez, camisas, pantalones de algodón, calcetines de seda artificial, 6 bultos, de Nueva Orleans, por 2.361
 975 Aristides Romero, tejidos de algodón de color (dril), 5 bultos, de Nueva Orleans, por 1.465
 227 Halman y Son, joyería plástica, flores de tela de algodón, etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por 1.654
 700 Aristides Romero, tejidos de algodón blanco (dril), 1 bulto, de Nueva Orleans, por 493
 850 Ricardo A. Miró, cueros curtidos, 3 bultos, de Nueva Orleans, por 1.740
 707 Rodolfo Endara, resina, 10 bultos, de Los Angeles, por 214
 1.717 Heurtematte Co., velas, lámparas, vestidos de hilo para señoras, etc., 15 bultos, de Los Angeles, por 1.531
 266 Jorge Milas, harina de trigo y centeno, 525 bultos, de Nueva Orleans, por 1.867
 381 Heurtematte Cia., trajes, ropa interior de seda artificial para señoras, etc., 6 bultos, de Los Angeles, por 709
 1.277 Heurtematte Cia., baños y corrales de madera para niños, 112 bultos, de Los Angeles, por 633
 152 Heurtematte Cia., vestidos, trajes, blusas de seda artificial, etc., 9 bultos, de Los Angeles, por 1.341
 710 Isaac Brandon y Bros. Inc., alquitrán de pino, 25 bultos, de Nueva Orleans, por 1.325
 171 Varela y Fong Co., leche evaporada, 400 bultos, de Nueva Orleans, por 1.813
 10 J. Ruiz Alvarez, elixir medicinal, Nuevo Salud de Reno, etc., 16 bultos, de Nueva Orleans, por 752
 62 Panadería Ancón, S. A., harina de trigo y de centeno, 250 bultos, de Nueva Orleans, por 912
 336
 4.000